

PERIODICO OFICIAL

—DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO—

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga.—Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez.—Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVII

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., ENERO 16 DE 1984

NUM 4

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/150

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

SR. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA.
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 42-6o. PISO
CIUDAD.

At'n: SR. LIC. JORGE GUERRERO HERRERA.

ERNESTO DELINT PEREZ, apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar la ampliación de la Subestación de 85 KV "JASSO", la cual está ubicada en los terrenos pertenecientes al núcleo ejidal de "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, afectando una fracción con superficie de 13,438.12 M2., con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada.

EJIDO	MUNICIPIO	ESTADO	SUPERFICIE
Pueblo Nuevo de Jasso	Tula de Allende	Hidalgo	13,438.12 M2

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; artículos 1o., fracción I, II, III y IV de la Ley de Expropiaciones; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 fracciones I y IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

SUMARIO:

Expropiación de una fracción de terreno perteneciente al núcleo ejidal de "Pueblo Nuevo de Jasso", Mpio. Tula de Allende, Hgo.

Págs. 1—2

Privación y nuevas adjudicaciones de unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "EL VI-TE", Mpio. de Huasca de Oampo, Hgo.

Págs. 2—3

Declaratoria de Coordinación en materia federal de derechos entre la Federación y el Estado de Hidalgo.

Págs. 3—4

Afectación de terrenos del Ejido "San Antonio Tula", Mpio. de Tula de Allende, Hgo., para la construcción de la línea férrea México-Querétaro, tramo Tula-San Antonio.

Págs. 4—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—20

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION: Una fracción de terreno perteneciente al núcleo ejidal de "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, según plano No. 5732-27358 (fracción 1,2 y 3, con superficie de 13,438.12 M2).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE: El terreno será destinado para integrar la ampliación de la Subestación 85 KV. "JASSO".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20 44 y 4o., Transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los

bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), es una Empresa de Participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Así mismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., la Comisión Federal de Electricidad será causa-habiente patrimonial de la anterior y, recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que señale el avalúo que practique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C. (ahora S.R.A.), en el que aparece localizado el terreno que abarca la ampliación mencionada.

b).—Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea en un vértice del lindero del Ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la ampliación de la Subestación de 85 KV. "JASSO".

c).—Dos copias heliográficas del plano número 5732-27358 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar se efectúen los trabajos técnicos Informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y, se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.—Jefe del Departamento Jurídico.—
LIC. ERNESTO DELINT PEREZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL VITE", Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo.

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente segunda convocatoria de fecha 5 de mayo de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 13 de mayo de 1977, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 12 de agosto de 1977, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos: misma que se llevo a cabo el 29 de agosto de 1977, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos: de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este Juicio; por lo que se turno al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente: quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de mayo de 1979; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivo; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de

sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-Que los campesinos sancionados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 13 de mayo de 1977, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.-Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL VITE", Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.-Alicia Fernández Silva, 2.-Porfirio Fernández Lechuga, 3.-Andrés Hernández Rosales, 4.-Genaro Castillo, 5.-Remedios Ortiz, 6.-Rosa Hernández, 7.-Sabina Silva, 8.-Antonia Franco, 9.-Dionicia Fernández, 10.-Luis Castillo, 11.-Jesús Castillo, 12.-Gregoria Rosales, 13.-Angela Fernández, 14.-Florencio Díaz González, 15.-Julio Silva, 16.-Sofía Fernández, 17.-Felipe Cruz Silva, 18.-Juan Aguilar, 19.-Ricardo Dimas, 20.-Guadalupe Fernández, 21.-Juan Fernández, 22.-Félix Méndez, 23.-Marcos Rosales, 24.-Modesto Silva, 25.-Pánfilo Silva, 26.-Miguel Castillo, 27.-Candelario Hernández, 28.-Librado Rosales, 29.-Antonio Soto, 30.-Cipriano Soto, 31.-Pomposa Soto, 32.-Miguel Fernández Franco, 33.-Antonio Fernández Aguilar, 34.-Luz Silva y 35.-Lorenza Fernández. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.-Juana Fernández Pérez, 2.-Primitivo Méndez, 3.-María Oliva Castillo, 4.-Angela Soto, 5.-Julia Cerón, 6.-Filogonia Cerón, 7.-Modesto Dímas, 8.-Carmen Silva, 9.-Ana María Silva, 10.-Carmen Romero, 11.-Miguel Trejo, 12.-Anita Díaz Fernández, 13.-Juan Silva Ortiz, 14.-Guadalupe Fernández, 15.-Angela Fernández, 16.-Abraham Cruz Rosales, 17.-María Concepción Rosales, 18.-Amelia Dimas, 19.-Librada Fernández, 20.-Guillermo Méndez Silva, 21.-Sixta Silva, 22.-Alejandra Rosales, 23.-María de Jesús Cerón, 24.-Remedios Castillo, 25.-Herlindo Rosales, 26.-Angela Pérez Hernández, 27.-Hermenegildo Soto Hernández, 28.-Antonio Soto Silva, 29.-Leonor Fernández Soto, 30.-Jaime Soto Hernández, 31.-José Fernández. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, numerados:

1163181, 1163182, 1163186, 1163188, 1163189, 1163192, 1163193, 1163198, 1163101, 1163206, 1402197, 1163118, 1163120, 1163122, 1163121, 1164131, 1163132, 1163134, 1163135, 1163138, 1163145, 1163146, 1163150, 1163159, 1163160, 1163163 y 1163164.

SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "EL VITE". Municipi-

pio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.-Candelario Fernández Silva, 2.-Lorenza Pérez Vargas, 3.-Genaro Rosales Hernández, 4.-Hermenegildo Romero Hernández, 5.-Alvaro Rosales Ortiz, 6.-Benito Licona Rosales 7.-Juan Cruz 8.-Guillermo Díaz Calderón, 9.-Jorge Silva Ortiz, 10.-Margarita Silva, 11.-María Hernández Franco, 12.-Eliseo Hernández Rosales, 13.-Candelario Silva Cruz, 14.-Elvira Hernández Fernández, 15.-Lucio Castelán Silva, 16.-Alejandro Fernández, 17.-Ma. Concepción Robles Guzmán, 18.-Evangelina Soto, 19.-Santos Dimas Fernández, 20.-Albino Fernández, 21.-Juan Fernández, 22.-Guillermo Méndez Rosales, 23.-Antonio Rosales, 24.-María Estrella Silva Méndez, 25.-Antonio Silva Fernández, 26.-Natividad Romero Silva, 27.-Sofía Fernández, 28.-Fabian Rosales Fernández, 29.-Bárbara Fernández, 30.-Leobardo Soto Canales, 31.-Raymundo Hernández Soto, 32.-Reyna General Méndez, 33.-Gabriel Fernández Fernández, 34.-Enedina Silva y 35.-J. Cruz Soto Fernández. Consecuentemente, expídase sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.-Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL VITE", Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa inscribese y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria.—GUSTAVO CARVAJAL MORENO.—Rúbricas.

5/051

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MEXICO, D.F.

DECLARATORIA

ASUNTO: Declaratoria de Coordinación en materia federal de Derechos entre la Federación y el Estado de HIDALGO.

México, D.F., A 10 de noviembre de 1983.

ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno.
Pachuca, Hgo.

Ese Estado ha manifestado a esta SECRETARIA el deseo de coordinarse con la Federación en materia de Derechos, para lo cual presentó documentación en la que aparecen debidamente suspendidos o derogados el cobro de los derechos estatales y municipales contrarios a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con tal motivo y conforme a lo establecido en el artículo 10-B de la citada Ley, esta SECRETARIA para los fines de la coordinación de que se trata, procede a efectuar la siguiente:

DECLARATORIA:

PRIMERO.— El Estado de HIDALGO queda coordinado en materia federal de Derechos a partir del 5 de julio de 1983, fecha en que entraron en vigor las modificaciones efectuadas a su legislación, en los términos del mencionado artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.— Consecuentemente, el Estado de HIDALGO y sus Municipios, a partir de la fecha antes indicada participarán de los incrementos del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, señalados en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 20. y en la fracción II, inciso b) del artículo 20.-A de la citada Ley de Coordinación Fiscal, respectivamente. La Federación liquidará al Estado dichos incrementos con las demás participaciones que por estos conceptos le corresponden.

TERCERO.— El citado Estado entregará íntegramente a sus Municipios el monto de las cantidades que reciba del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezca su Legislatura Local.

La presente Declaratoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal y adicionar con su contenido la Resolución que Establece Reglas Generales y otras Disposiciones de Carácter Fiscal, de 31 de marzo de 1983, y las que la sustituyan.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. —El Secretario. —LIC. JESUS SILVA HERZOG. —Rúbrica.

Se publica en el Diario Oficial de la Federación.—El Secretario.—LIC. JESUS SILVA HERZOG.—Rúbrica.

5/053

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.
SUBDIRECCION DE LEGISLACION
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
OFICINA DE EXPROPIACION

12210

REF: 269

MMLG/fps

EXP: 6571

México, D.F., 17 de diciembre de 1982.
"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

C. ING. LUIS MARTINEZ VILLICAÑA,
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar Núm. 145, 6o. Piso
C.P. 06088
C I U D A D.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la Línea Férrea México-Querétaro, tramo Tula-San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado por los Artículos 1o. Fracción V y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada Línea Férrea, es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad Pública, atento a lo dispuesto por el Artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el Artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "San Antonio Tula", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el Artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 343 de la propia Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 15,180.00 M2., comprendida entre el Km 96+270.50 al Km 96+650.00.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el P.S.T.K = 96 + 270.50, el lindero en esta estación tiene una orientación N = 37° 10' 30" W, continúa en tangente con R.A.C. = S 37° 01' 30" W, y una longitud de 63.37 m., hasta llegar al P.C.K.-96 + 333.77, continúa en curva derecha de G = 2° 00', ángulo de deflexión = 105° 30', ángulo de la curva circular = 93° 30', T.S.T = 814.83 m., L.C. = 935.00 m., R = 572.958 m., delta de la espiral = 6° 00', longitud = 120.00 m., hasta llegar al P.S.C.K. = 96 + 650.00, en donde termina la afectación; el lindero de esta estación tiene una orientación de N = 52° 01' 30" W.

El ancho del derecho de vía en todo el tramo es de 40.00 m., de los cuales 20.00 m., corresponden a la derecha del eje del trazo y 20.00 m., a la izquierda del mismo.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 fracción XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el Decreto, a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente cuatro copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en los cuales se delimita el área por expropiar.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

IMEVI

INDUSTRIAS MEXICANAS DE LA VIVIENDA S.A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS MEXICANAS DE LA VIVIENDA, S.A. (IMEVI), celebrada el día 13 de enero de 1984, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Se aumenta el capital social en la cantidad de TREINTA MILLONES 00/100 de pesos moneda nacional, representado por Treinta mil Acciones Ordinarias y nominativas de Un Mil pesos moneda nacional cada una;

2.—La suscripción se hará entre los actuales accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el capital actual, y deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación;

3.—Pasado este plazo, las acciones que no hubieren sido suscritas podrán serlo por cualquiera de los accionistas, también proporcionalmente a sus respectivas tenencias;

4.—El pago se hará en efectivo, como sigue: el cincuenta por ciento del valor nominal al momento de la suscripción y el remanente según determine el Consejo de Administración.

El presente aviso se publica para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2 - 2

Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo, a 14 de enero de 1984.—Presidente JORGE LONNGI ROJAS.—Rúbrica.

5/042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CIRO ROSALES TEPETITLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificación hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico del barrio de Tlamimilolpa de ACAXOCHITLAN, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 328/83. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. Convócase a deducirlo créance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 11 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas., Tulancingo, Hgo., Enero 15 de 1984.

5/043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FLAVIA MARQUEZ ATANACIO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico, Metepec segundo de ACATLAN, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 644/83. Publíquese tres veces ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., enero 11 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas., Tulancingo, Hgo., Enero 15 de 1984.

5/041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. ANGELA GRANADOS SAMPERIO DONDE SE ENCUENTRE

Se emplaza legalmente a usted dentro del juicio Ordinario Civil número 716/83, promovido Marcelino Piña Hernández, por ignorarse su domicilio, quedan Secretaría juzgado copias simples traslado concediéndolo término que no bajará de quince ni excederá de

sesenta días después última publicación Periódico Oficial del Estado y La Región editada ésta ciudad quedando apercibida que al no contestar demanda será declarada presuntivamente confesado los hechos dejó de responder.

Publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editada ésta ciudad.

3—1

Tula de Allende, Hgo., enero 13 de 1984.—El Segundo.—C. Enrique Angeles Quijada.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 16 de 1984.

5/037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

SR. CORNELIO ROJAS ESCAMILLA, donde se encuentre; por auto de fecha 15 de agosto de 1983, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acordó en virtud de que los denunciante Arnulfo, Florentino Alfonso y Leonarda Sofia Rojas Escamilla y Victoria Escamilla, en su escrito de cuenta lo señalan como derecho a heredar dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. Luz Escamilla Vda. de Rojas, expediente civil número 35/983, e ignorándose su domicilio con fundamento en el precepto legal invocado, se le notifica la radicación de ésta intestamentaria por medio de edictos que deberán ser publicados de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Para que se presente a deducir los derechos que le correspondan en el Juicio mencionado.

3—1

Metztitlán, Hgo., enero 19 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 16 de 1984.

5/037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SR. ANTONIO GARCIA SERRANO
DONDE SE ENCUENTRE.

MARCELINO GARCIA ESCAMILLA Y LORENZA
GARCIA PEREZ, promueven éste Juzgado diligencias

efecto hacer declaración su AUSENCIA a efecto comparezca local éste Juzgado en un término que no bajará de tres meses ni pasará de seis, ya que dicha ausencia es desde el 14 de agosto de 1951, sin que a la fecha se sepa su paradero, Auto fecha 8 Octubre pasado da entrada promoción ordena publicar presente durante 3 meses con intervalo de 45 días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, de conformidad artículo 749 Código Civil.

3—1

Ixmiquilpán, Hgo., noviembre 25 de 1983.—El Secretario.—LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 16 de 1984.

5/039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ISAAC JARDINEZ ORTEGA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derechos de propiedad sobre el Predio Rústico denominado "EL CASCAJAL", ubicado en la Ranchería de Los Cubes, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango de Doria, medidas y colindancias obran en el expediente número 16/983, publíquese presentes edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. personas créance con igual derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., octubre 6 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 16 de 1984.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

FELIX MOHEDANO SALAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "APANCO", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztitlán, Hgo., sus medidas y colindancias constan en el expediente número 6/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publí-

quese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlán, Hgo., enero 9 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados 16 de enero de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO BAUTISTA PEREZ promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a los predios denominados "EL PALMAR" y "EL MEZQUITE", ubicados en Santiago de Anaya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 663/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Apan, Hgo., a 17 de enero de 1984.—C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 16 de 1984.

5/058

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRENE ALVARADO GOMEZ, VS. VIRGINIA GARNICA, VDA. DE AGUILAR, Expediente 342/83 Juicio Ordinario Civil.

Pachuca, Hgo., 29 de Septiembre de 1983. Por presentada IRENE ALVARADO DE GOMEZ, con su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, para que surta sus efectos legales correspondientes, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, 269, 287, 225, 226 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: 1 Se tiene a la ocur-sante anexando al de cuenta tres ejemplares del periódico Oficial del Estado y tres ejemplares del periódico el Sol de Hidalgo, donde constan las publicaciones ordenadas, mismas que se mandan agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales correspon-

dientes.-II.-Se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.-III.-En lo sucesivo notifíquese a la señora VIRGINIA GARNICA por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.-IV.-Se abre el presente negocio a prueba por el término de 10 días para ambas partes. V.-Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-VI.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo proveyó y firmó el Ciudadano LIC. JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fé.

Publíquese dos veces periódico Oficial Estado.

2-1

Pachuca, Hgo., enero 6 de 1984.—El C. Secretario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 16 de 1984.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MACARIO MOHEDANO MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA PRENSA VIEJA", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztitlán, Hgo., sus medidas y colindancias constan en el expediente número 4/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlán, Hgo., 9 de enero de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL CERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados 16 de enero de 1984.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

LUCIANO MOHEDANO SOTO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "ITZCUATITLA", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en

Inmediaciones de la Vega Metztlán, Hgo., sus medidas y colindancias constan en el expediente número 5/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztlán, Hgo., enero 9 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Metztlán, Hgo.—Derechos enterados 16 de enero de 1984.

5/047

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CUTBERTO OMAÑA Y MARIA DE LA LUZ ADORACION OMAÑA OMAÑA, denunciaron Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS EDUARDO OMAÑA-OMANA, Expediente Número 529/83.

Se hace del conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente, lo ejercite conforme a la Ley, última publicación.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

2—1

La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 16 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISPINA BAUTISTA DE LARRIETA, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto un predio denominado "DONGUIÑO", ubicado en González Ortega, Mpio., de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 17/84, auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, se editan en la Ciudad, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., enero 14 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 16 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDO PEÑA RODRIGUEZ, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 16/84, auto admite diligencias ordenando publicarse dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., enero 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 16 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMINIO LARRIETA AGUILAR, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto 3 predios rústicos denominados ZAPOTE PRIMERO, ZAPOTE SEGUNDO, y LA VIVIENDA, ubicados en González Ortega, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 13/84, auto admite diligencias ordenando publicarse dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., enero 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 17 de 1984.

5/005

5/029

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ISABEL CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "MILPA DEL PIRUL", ubicado Ranchería Gandhó, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/87. Medidas y linderos constan expediente 277/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Noviembre 30 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 DE 1984.

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TAIDE Y RAFAEL MALDONADO RAMIREZ, promueven Diligencias Información Dominio fin decláreseles propietarios predio URBANO, ubicado ANASTACIO OCHOA Y ACUÑA no. 8, Huichapan, Hgo. Empadronado nombre LOS PROMOVENTES, número U/253 "B". Medidas y linderos constan expediente 282/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Diciembre 2 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1 DE 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LORETO MEJIA MENDOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-Perpetuum sobre Predio Urbano ubicado en la Calle de Tapia No. 35 de Mineral del Monte, Hgo., Medidas y colindancias obran en autos. 1363/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley a partir última Publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 de 1984.

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE GUADALUPE URIBE HERRERA, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietario del Predio Rústico "EL PEDREGAL", ubicado en la Ranchería Dothí, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, bajo número P—423. Medidas y linderos constan expediente 249/83.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese el presente durante TRES VECES CONSECUTIVAS en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Octubre 11 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 13 de 1983.

5/187

5/033

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MATILDE TELLEZ CHAVEZ, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 147/83. Predio ubicado en domicilio conocido en Barrio de Carboneras, medidas y colindancias obran en el expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble, motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y ubicación del Inmueble.

3 — 2

Pachuca, Hgo., marzo 24 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

5/034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MUSCIO TREJO HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predios rústicos denominados "MONTHON", "THANDHE", "LOS POSITOS" y "AGUAJE", ubicados en San Pedro la Paz, Municipio de Alfajayucan, Hgo., registrados a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente No. 318/1983.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION", y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 13 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo., Derechos Enterados enero 7 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ZENON CHAVEZ MARTINEZ Y JORGE BELTRAN CHAVEZ, promueven Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información ADPERPETUAM, fin decláreseles propietarios predio "MOTOBATHA", ubicado Jonacapa, éste Municipio. Empadronado NOMBRE LOS PROMOVENTES, número RP/439. Medidas y linderos constan expediente 9/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., enero 5 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., enero 7 1984.

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA MEJIA CHAVEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláreseles propiedad predio rústico "LA PALOMITA", ubicado Dantzibojay, éste Municipio, Empadronado nombre LA PROMOVENTE, número R/3185. Medidas y linderos constan expediente 274/983.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Noviembre 25 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/001

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

FRANCISCO MOLINA CORIA, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LAS VEGAS", ubicado Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número P/55. Medidas y linderos constan expediente 298/983.

ESPERANZA CADENA GUERRERO, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico ubicado Maravillas, Municipio Nopala, Hgo., Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, bajo número 48P. Medidas y linderos constan en expediente 230/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

3 — 3

Huichapan, Hgo., Diciembre 6 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Huichapan, Hgo., Septiembre 21 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/001

5/001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

JUANA VAZQUEZ ROJO, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "TANDHE", ubicado Pueblo San Miguel Caltepanitla, Tecozautla. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, bajo número R/76-P. Medidas y linderos constan expediente 246/983.

ERNESTINA SANCHEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "MIRAVALLE DE BUENA VISTA", ubicado Taxhué, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/1530. Medidas y linderos constan expediente 270/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

3 — 3

Huichapan, Hgo., Octubre 4 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Huichapan, Hgo., Noviembre 16 de 1983,—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/005

5/014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CIRILO BENJAMIN Y CONSTANCIO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin declárese propietario predio URBANO "EL DURAZNO", ubicado Barrio Guadalupe Chapantongo, Hgo. Empadronado Nombre PROMOVENTE, número U/185 Medidas y Linderos Constan expediente 276/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Noviembre 28 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELPIDIA URIBE URIBE, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "MILPA DEL BORDO", ubicado Dotí, Hgo. Empadronado Nombre LA PROMOVENTE, número P/424. Medidas y Linderos Constan expediente 275/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Noviembre 28 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN LOZANO VARGAS, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—Perpetuam, expediente No. 631/983. Predio rústico ubicado en CAMINO A CAMELIA No. 100 SAN JUAN PACHUCA de esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MA. ROBERTA OTERO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio URBANO, ubicado Anastacio Ochoa y Acuña No. 8, Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número U/253 "A". Medidas y linderos constan expediente 281/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 3

Huichapan, Hgo., Diciembre 2 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/014

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CESAR PALAFOX ACOSTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 665/983. Predio rústico ubicado en MINA San Juan Pachuca No. 23 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos y tableros notificadores de este juzgado.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 23 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DEMETRIO PALAFOX TAPIA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 602/983. Predio rústico ubicado en la calle del Rosario No. 12 Colonia Nueva Estrella San Juan Pachuca de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

VICENTE MARTINEZ ESPINOSA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado TLASENTZINTLA ubicado en Acozcatlán del Municipio de Tepahuacán de Guerrero, Hgo. Expediente 128/983.

Convócanse personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial y EL SOL DE HIDALGO.

3 — 3

Molango, Hgo., Diciembre 6 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 7 de 1983.

5/011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN ROSALES SUAREZ, promueve en Juzgado RAMO CIVIL Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto PREDIO RUSTICO denominado "TLAMAYANCO" ubicado barrio Cuaunepantla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 744/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "Sol de Tulancingo" con edición Ciudad y lugares públicos de costumbre. CONVOCASE personas creáanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Secretario.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CIRILO HERNANDEZ R., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado Barrio El Malpais Col. Guadalupe V. de Cuauteppec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 116/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, RUTA, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BALDOMERO HUAUTLA A., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico CRUZ DE GUADALUPE barrio TLACPAC de ACAXOCHITLAN, HGO., medidas y colindancias obran EXP. 671/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, RUTA, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—C.J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE JUAN VARGAS APIPILHUAZCO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de predio rústico "TECONALAPA" sito Barrio Tlamimilolpa Mpio., Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. 204/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico

Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creáncese derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. MAGDALENA ORTEGA F., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio sito Ex—Hda. de TEX-CALTITLA de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 572/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referico, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HERMA M. ARGUELLES DE R., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en la Calle Venustiano Carranza s/n. de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 636/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL ANGEL, AURORA Y GLORIA ISLAS HDEZ. promueven Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos, barrio SALVADOR CHACALAPA de CUAUTPEC, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 614/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 16 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad; lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SIMON HUERTA GALLEGOS, promueve Diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio urbano sito Calle Chamisal No. 16 Col. 15 de Septiembre, Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 114/83, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáncse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPE VARGAS CACAHUATITLA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad de predio rústico IXTACAPA, del barrio Tlacpac, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 586/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creáncse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 13 de 1983.—El Actuario.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día Dieciséis Febrero Año en curso, próximo celebrarse PRIMERA ALMONEDA este Juzgado de Tres Predios, ubicados Fracciónamiento Insurgentes Norte Tulancingo, Hgo., medidas colindancias obran expediente 618/83, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$7'365,433.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y lugares públicos costumbre.—Convóquense Postores.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Enero de 1984.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.—Rúbrica.

5/006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIO CUATENCO TECOMALMAN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico sito Barrio Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 202/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en

5/032

5/021

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TRINIDAD ALVARADO FLORES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuan sobre Predio urbano ubicado en Azoyatla de Ocampo Municipio de Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que la promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como tableros notificadores de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., diciembre 7 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

5/015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE PROCOPIO MARTINEZ CARDENAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad respecto predios urbanos sitios Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obra Exp. 595/83, publíquese tres veces consecutivas 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Octubre 11 de 1983.—El Secretario.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA A.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 1° de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDENCIA PEREZ HDEZ., promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad predio urbano, sito calle Pino suárez No. 105 de Tulancingo., Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 722/83 Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáncese derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Enero de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Enero de 1984

5/023

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS TELLEZ REYES, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la calle de Abasolo número 224 antes y ahora en Leopoldo Ruíz 110 de esta Ciudad, Expediente Número 968/983.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Agosto 25 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 10 de 1984.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 5/065

DELEGACION 13 01 HGO.

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CREDITO (S) 820127118, 82127119.

CONVOCATORIA PARA REMATE
1a. ALMONEDA

A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA, LO SIGUIENTE: CASA HABITACION DE DOS NIVELES.

PLANTA BAJA: COCHERA, VESTIBULO, COCINA, SALA, COMEDOR, ESCALERA DE SERVICIO Y 1/2 BAÑO.

PLANTA ALTA: TRES RECAMARAS, DOS BAÑOS Y ESCALERA DE SERVICIO.

PLANTA AZOTEA: CUARTO DE SERVICIO Y BAÑO; UBICADA EN AV. BARTOLOME DE MEDINA S/N (LOTE 59) EN FRACC. RINCON DEL REAL EN ESTA CIUDAD.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A AMPARO PELAEZ ISLAS PAR HACER EFECTIVO UN CREDITO FISCAL A CARGO DEL MISMO PROPIETARIO POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DERIVADAS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'160,000.00 Y SERA POSTURA LEGAL LO QUE LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA: EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 180, 181, 182, 183 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LOS QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

PACHUCA, HGO., A 5 DE ENERO DE 1984.—El Jefe de la Oficina.—SR. FRANCISCO RENDON LOPEZ.—Rúbrica. 2 — 2

LAS POSTURAS DE ADMITIRAN HASTA LAS 9 HORAS DEL DIA ANTERIOR DEL REMATE.

(1) CUANDO EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES APAREZCAN OTROS ACREEDORES QUE NO HAYAN PODIDO SER CITADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 134 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE EXPRESAN SUS NOMBRES EN LA CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 177 DEL PROPIO ORDENAMIENTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 5/065
DELEGACION 13

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CREDITO (S) 839005037, 839005038, 839005039, 839005040, 839005041, 839005042.

CONVOCATORIA PARA REMATE

1a. ALMONEDA

A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA, LO SIGUIENTE:

CASA HABITACION EN DESNIVELES QUE CONSTAN DE:

PLANTA BAJA, VESTIBULO, SALON DE JUEGOS, SALA, DESPACHO.

1ER. NIVEL. COCINA, COMEDOR, DOS RECAMARAS Y BAÑO.

2o. NIVEL. DOS RECAMARAS Y BAÑO.

3ER. NIVEL. GIMNASIO Y CUARTO DE SERVICIO: UBICADA EN BUENA VISTA NO. 605 JUNTO AL 501), COL. CUAUHEMOC, EN ESTA CIUDAD.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A JOEL CASTRO PEREZ POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DERIVADAS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$6,100,000.00 Y SERA POSTURA LEGAL LO QUE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA: EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 180, 181, 182 y 183 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

PACHUCA, HGO., A 5 DE ENERO DE 1984.—El Jefe de la Oficina.—SR. FRANCISCO RENDON LOPEZ.—Rúbrica. 2 — 2

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 9 HORAS DEL DIA ANTERIOR DEL REMATE.

(1) CUANDO EN EL CERTIFICADO DE GRAVANES APAREZCAN OTROS ACREEDORES QUE NO HAYAN PODIDO SER CITADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 134 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE EXPRESAN SUS NOMBRES EN LA CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 177 DEL PROPIO ORDENAMIENTO.

5/032

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GRACIELA URIBE MENDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio Rústico, ubicado en Pachuquilla, Hgo., Municipio de la Reforma Hgo., Expediente número 1501/83, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de todo persona que se crea con igual o mejor derecho, posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho, con término de 40 días contados a partir de la última Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y SOL DE HIDALGO, así como en los Tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 7 de 1984.

5/032

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ERNESTO ESPINOSA LOPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de YOLANDA GUTIERREZ AVILA, Expediente Número 438/83.

Publíquense Edictos por 3 veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de la Opinión, emplacese a YOLANDA GUTIERREZ AVILA, para que en término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda y a oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

3 — 2

La C. Actuario del Juzgado de lo Familiar.— P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

5/033

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPA, JULIANA, MODESTA, JULIANA CLETA RAMIREZ TREJO, promueven Diligencias Información Ad-Perpetuam, fin delcáreseles propietarios predio rústico "EL RINCON", ubicado Ranchería El Riño Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre ROSA TREJO TOVAR, bajo número R/3787. Medidas y linderos constan expediente 244/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., octubre 4 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ RÓJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados enero 7 de 1984.

5/034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CRISTOBAL MUSIÑO TREJO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio URBANO denominado "SOLAR", ubicado en Barrio de Cortijo Municipio Ixmiquilpan Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente No. 1/1984.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION", y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 14 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/048

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANTOS PEREZ PEREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre Predio Urbano ubicado en Callejón de Pueblita número 204, medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 1217/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la ley a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Octubre 14 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MARÍA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PLACIDO CRUZ SERRANO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Casita, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias exp. no. 5/984. Auto admite diligencias ordena publicación de edictos Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., enero 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 17 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DIONICIO ZAMORA VAZQUEZ, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA CARRETERA", ubicado en el Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 699/83, auto admite diligencias ordenando publicarse dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., enero 14 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 17 de 1984.

5/043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICTOR SERRANO RENDON promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar posesión prescriptiva predios denominados "LOS ZAPOTEZ" y "EL MEZQUITE VIEJO" ubicados Amajac Hidal-

go; medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicara dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, edltanse Pachuca, Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 13 de enero de 1984.—El Secretario.—LIC. TOMAS DURAN PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Enero 16 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TIMOTEO RAMIREZ PEREZ, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión por prescripción positiva respecto a los predios denominados "LA VIVIENDA" y "EL PALMAR", ubicados en el pueblo de Santiago de Anaya, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 647/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces en los periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., enero 5 de 1984.—El C. Secretario.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 15 de 1984.

5/045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NEMORIO LOZANO OROZCO, promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto un predio Urbano sin nombre, ubicado en Poxindejé de Morelos, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 31/984. Auto admite diligencias ordenando publicarse dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., enero 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 16 de 1984.

5/049

5/048

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CLARA RAMIREZ VIUDA DE CANTERA, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA, Expediente número 696/983.

Predio urbano ubicado en la calle de Mina 905-3 en esta ciudad, Medidas y Colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores del lugar inmueble y de esta ciudad.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/047

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA EULOGIA ARELLANO MORALES, denunció Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ARELLANO VDA. DE HERNANDEZ, Expediente Número 530/83.

Se hace del conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente, lo ejercite conforme a la Ley última publicación.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

2 — 2

El Actuario—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 7 de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO MUÑOZ PALMA, promueve Información Testimonial, Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado en la cabecera Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Hidalguense y Oficial del Estado de Hidalgo.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., junio 17 de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 8 de 1984.

5/035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA MINERVA RODRIGUEZ ENCISO, promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar posesión del predio urbano que esta ubicado en la Población de Villa de Tezontepec, hgo., expediente número 11/984, medidas y colindancias obran en autos.

hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo con circulación en esta ciudad.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., enero 12 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 8 de 1984.